



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2026/MDA

Ascension, 31 de marzo de 2026

VISTOS:

Copia de la Carta N° 002-2026-R-CM/MDA (23.01.26), el Memorando N° 156-2026-GM-MDA-HVCA (10.03.26), el Informe Técnico N° 02-2026-OGPyP-MDA/HVCA (10.03.26) mas 08 folios, la Opinión Legal N° 0024-2026/MDA-OGAJ (19.03.26), el Informe N° 104-2026-GM-MDA/Izg (19.03.26), el Memorandum N° 0092-2026-ALC-MDA-HVCA (25.03.26), sobre aprobación de la Directiva denominada "Directiva que regula los procedimientos administrativos que requieren aprobación expresa del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ascension", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 6) de la citada norma establece como atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, y el artículo 43° precisa que las Resoluciones de Alcaldía resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Carta N° 002-2026-R-CM/MDA (23.01.26), el Regidor Pablo Ayuque Condori solicita la elaboración de una directiva interna que precise los actos administrativos que requieren obligatoriamente acuerdo de Concejo, a fin de prevenir omisiones procedimentales;

Que, mediante Memorando N° 156-2026-GM-MDA-HVCA (10.03.26), la Gerencia Municipal remite la propuesta de Directiva a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la emisión del informe técnico correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 02-2026-OGPyP-MDA/HVCA (10.03.26), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite informe técnico favorable respecto a la aprobación de la Directiva denominada "Directiva que regula los procedimientos administrativos que requieren aprobación expresa del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ascension", señalando su pertinencia institucional, coherencia normativa y viabilidad técnica;

Que, mediante Opinión Legal N° 0024-2026/MDA-OGAJ (19.03.26), la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que: "RESULTA LEGALMENTE VIABLE la aprobación de la DIRECTIVA N°001-2026-GM-MDA denominada 'DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIEREN APROBACIÓN EXPRESA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION', documento que consta de X numerales, Dos (02) Disposiciones Complementarias y finales, en 08 folios";

Que, mediante Informe N° 104-2026-GM-MDA/Izg (19.03.26), la Gerencia Municipal solicita la aprobación de la Directiva mediante Resolución de Alcaldía, en concordancia con la opinión legal y el informe técnico favorable;

Que, mediante Memorandum N° 0092-2026-ALC-MDA-HVCA (25.03.26), el señor alcalde dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyectar acto resolutivo de aprobación de la Directiva N° 01-2026-GM-MDA/HVCA denominada: "Directiva que regula los procedimientos administrativos que requieren aprobación expresa del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ascension";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 01-2026-GM-MDA/HVCA denominada: "Directiva que regula los procedimientos administrativos que requieren aprobación expresa del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ascension", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ascension, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y la interesada para los fines pertinente, y su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
OGA
OGPyP
INFORMÁTICA
ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ASCENSION

OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE